

Secretaría General SG/0170/2015/DDGG/P.A.

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA. P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de noviembre del año 2015 en el desahogo del séptimo punto en su inciso a) de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 194/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 167/2015/TC a la Comisión Edilicia de Cultura como convocante y a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Deportes, como coadyuvantes, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior dictaminación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifiquese mediante oficio y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de noviembre de 2015.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm

MUNICIPIO DETLAJOMULCO DEZÚÑIGA, JAL 10.30 HIZS. 0.4 DIC. 2015

UNIDAD DE TRANSPARENCI